



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXV

Toluca, México, a 2 de diciembre de 2024

Junta Especial Número Cuatro

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/235/2018

CLAUDIA ASTRID SAAVEDRA MORENO VS AUTOMÓVILES DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y OTRO.-SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS AUTOMÓVILES DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y/O CONSULTORÍA GENERAL GLOBAL ORTEX, S.A. DE C.V. Y/O CODEMANDADO FÍSICO RAFAEL ÁNGEL LECUMBERRI SARDINA ASÍ COMO A LOS TERCEROS INTERESADOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DE LA ACTORA.-

**LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXV

Toluca, México, a 2 de diciembre de 2024

Área de Ejecución, Junta Especial Número Cinco

EXPEDIENTE: A.E.J.5/317/2022

ANTECEDENTE: J.4/401/2020

GABRIELA GUADALUPE DE LA CRUZ SANCHEZ Y OTROS. VS INNOVA SPORT, S.A. DE C.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD A SU SOLICITUD TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA CONFORME A DERECHO POR LO QUE DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO EN AUTOS.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/163/2022

EXPEDIENTE T.A.I.A.E.J.5/56/2024

ANTECEDENTE: J.4/128/2016

JUANA GARCIA MORENO. VS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.- SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE EL TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN SU APARTADO PRIMERO SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JUANA GARCIA MORENO, SEGUNDO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JUANA GARCIA MORENO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/31/2023

ANTECEDENTE: J.4/177/2022

CHRISTIAN LARA ALVAREZ. VS VITESSE RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO YA QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS, NO EXISTE CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE LA JUNTA EXHORTADA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/311/2023

ANTECEDENTE: J.4/691/2019

VICTOR ALFONSO MARTINEZ TAPIA. VS BAUR MONT TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA EXHIBIENDO CANTIDAD EN EFECTIVO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/338/2023

ANTECEDENTE: J.4/381/2019

RICARDO GONZALEZ GONZALEZ. VS SALCEDO CONSTRUCCION Y SUPERVICION, S.A. DE C.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA OTORGANDO PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A FAVOR DE LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/407/2023

ANTECEDENTE: J.1/156/2020

MARIA DEL ROCIO LECHUGA VALDEZ. VS PUERI-DOMUS COLEGIO ACTIVO, S.C. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEBERA DE ESTARSE A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/432/2023

ANTECEDENTE: J.4/218/2022



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXV

Toluca, México, a 2 de diciembre de 2024

N.E.E. VS PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y OTROS.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE AL TRABAJADOR RECOGIENDO EL TÍTULO DE CRÉDITO EXHIBIDO POR LA PARTE DEMANDADA COMO PAGO DE LOS INTERESES GENERADOS, ASIMISMO SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL CUAL SE TIENE POR ACTUALIZADO EL CRÉDITO LABORAL DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/471/2023

ANTECEDENTE: J.1/788/2019

MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOPEZ. VS MOISES SAGA CHARRUA Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASI COMO A LA DEMANDADA ASOCIACIÓN DE COLONOS LOMAS COUNTRY CLUB, A.C., ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO MEDIANTE EN AUTOS.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/01/2024

ANTECEDENTE: J.3/588/20

FERNANDO CARDES COLIN. VS CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y BACHILLERATO TECNOLÓGICO AZTLAN, A.C. Y OTROS.- SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL EXPÍDANSE A SU COSTA LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/27/2024

ANTECEDENTE: J.3/585/2019

EFRAIN ANGELES PEREZ. VS PLACOSA, S.A. DE C.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO EN EL QUE SE SOBRESEYÓ EN EL PRESENTE JUICIO EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DECLARA QUE DICHO ACUERDO HA CAUSADO ESTADO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/33/2024

ANTECEDENTE: J.1/714/2020

MAYRA JAIMES REYES. VS ASOCIACION DE CONDOMINIOS COMERCIANTES DE CENABASTOS, A.C. Y OTROS.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL ESTA JUNTA LOCAL SE RESERVA DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/85/2024

ANTECEDENTE: J.3/130/2020

MAYRA MEDINA ROJAS. VS POLLO FELIZ (NOMBRE COMERCIAL) Y OTROS. - SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA SUSTITUYENDO PODER AMPLIO CUMPLIDO Y BASTANTE A FAVOR DE LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/88/2024

ANTECEDENTE: J.4/355/2020

JOSE JORGE QUINTANAR GUADARRAMA. VS CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE RECONOCE A LA C. SONIA ADRIANA DIAZ MIGUEL COMO APODERADA LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. ASIMISMO SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXV

Toluca, México, a 2 de diciembre de 2024

CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SEÑALE LA CUENTA QUE HACE MENCIÓN Y PROPORCIONE LOS DATOS DEL BANCO A QUIEN DEBERÁ DE SOLICITARSE.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/249/2024

ANTECEDENTE: J.4/6/2022

GUADALUPE JUAREZ SANCHEZ. VS GRUPO JACOSAN, S.A. DE C.V. Y OTROS.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. Y/O GRUPO JACOSAN ASIM, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL ESTA JUNTA LOCAL SE RESERVA DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/278/2024

ANTECEDENTE: J.2/269/2022

MIGUEL AYALA DAVILA Y OTROS. VS SERVICIOS PROFESIONALES J.V. Y OTROS. - SE NOTIFICA AL PROMOVENTE, ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE TIENE POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA POR AUTORIZADO EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y FINALMENTE DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

EXPEDIENTE: A.E.J.5/501/2023

ANTECEDENTE: J.1/161/2022

MARTHA JOVITA IBARRA GARCIA. VS COLEGIO E ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTEM) Y OTROS. - SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE AL TRABAJADOR RECOGIENDO EL TÍTULO DE CRÉDITO EXHIBIDO POR LA PARTE DEMANDADA COMO PAGO TOTAL DEL PRESENTE ASUNTO.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSUE CEREZO TELLEZ.**